Reutter SA

Importadora, Exportadora y Comercia Prod Químicos, Farmac, Médicos, Art bebés, Protec Ind, Hogar, Ropa, Motores. Equipos, Repuestos y Acc, y Servicios de Gestión para Exportadores.

Av. El Salto 4447 - Huechuraba - Santiago - Casilla: 51130 - Telefono: 4897000 - 4897050

Sucursal: Lo Eche vers #591, Block #16. Ciudad Santiago Comuna Quilicura Region Metropolitana
Lo Eche vers #400, Bodegas #8 y #9. Ciudad Santiago Comuna Quilicura Region
Metropo#tana

Santiago - Chile E-Mail: ventas@reutter.cl - Pagina Web: www.reutter.cl



R.U.T.: 81.210.400-4

FACTURA ELECTRONICA

N° 0000836203

S.I.I. - SANTIAGO NORTE

SEÑOR(ES) : I.MUNICIPALIDAD DE VALLENAR

R.U.T. : 69.030.500-3

GIRO : ADMINISTRACION PUBLICA-DEFENSA

DIRECCIÓN : CALLE MERCED 1455

COMUNA : VALLENAR

DESPACHADO A : CALLE MERCED 1455 - VALLENAR - VALLENAR

FECHA EMISION

: 03/01/2022

COD VENDEDOR

FECHA VENCIMIENTO: 17/02/2022

FORMA DE PAGO

: Chile Compras

: OC 45 dias

NOTA DE PEDIDO : 621-1262-SE20

CODIGO	CANTIDAD	DETALLE	UN MED	PRECIO UN.	TOTAL
AACOMP10		GASA NO TEJIDA EST. 10x10 x 2 UN.CJ x 50 Nombre del Programa: Intermediacion Mes Enero Denominacion del Producto: GASA SINT. 4 PL. 10X10CM- 2UN CAJ 600 SO N° Pedido Cenabast: 4500023685 N° Lote: PC00018039 N°O.Compra: 621-1262-SE20	3	1.950	234,000
		BOUT TAKMACIA DEPARTAMENTO DE SALUD			

CIUDAD : VALLENAR

LA RESPONSABILIDAD DE Reulter SA POR LOS PRODUCTOS VENDIDOS SE LIMITA A LA REPOSICION DE LOS MISMOS O AL VALOR DE VENTA DEL PRODUCTO PUESTO EN EL LUGAR DE ENTREGA. CUALQUIER RECLAMO DEBERA SER PRESENTADO A Reulter SA: DENTRO DE UN PLAZO MAXIMO DE 30 DÍAS CONTADOS DESDE LA RECEPCION DEL PRODUCTO EN CUESTION. Reulter SA NO ESTARA OBLIGADA A INDEMNIZAR AL CUENTE MONTO ALGUNO POR CONCEPTO DE DAÑOS DIRECTOS O INDIRECTOS DERIVADOS DE LA VENTA, ENTREGA, USO Y/O MANEJO DEL PRODUCTO.

REFERENCIA

Orden de Compra

Folio 621-1262-SE20

Fecha 12/11/2020

SUBTOTAL \$ 0 **DESCUENTO** MONTO NETO \$ 234,000 **MONTO EXENTO** \$ I.V.A. (19%) \$ 44 460 TOTAL 278,460

OBSERVACIONES

Artículo 160 del Código de Comercio: "NO reclamándose contra el contenido de la factura dentro de los ocho días siguientes a la entrega de ella, se tendrá por irrevocablemente aceptada"



Timbre Electrónico S.I.I Res. 35 dei 29 03 2006 - Verifique documento: www.sii.di

Nombre:	
RUT:	Fecha:
Recepción:	Firma:

"El acuse de recibo que se declara en este acto, de acuerdo a lo dispuesto en la letra b) del Art. 4°, y la letra c) del Art. 5° de la Ley 19.983, acredita que la entrega de mercaderías o servicio(s) prestado(s) ha(n) sido recibido'